

## News

### AYUDAS

133/A09 18/07/2023

## RESUMEN DE LA REUNIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES PASOS CON RELACIÓN A LAS DESESTIMACIONES DE LAS AYUDAS DEL GAS 2022 A LOS ACABADORES

Como continuación de la reunión del pasado día 11 de julio 2023 sobre los posibles siguientes pasos en relación con las desestimaciones de las ayudas a determinadas empresas de acabados textiles establecidas en el Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio de 2022, pasamos a resumirles los temas tratados en el encuentro así como una propuesta económica del bufete ZONA, especialistas en derecho administrativo, para aquellas empresas que deseen cursar una reclamación económico-administrativa.

### RESUMEN DE LA REUNIÓN

- 1.- Con carácter general, las empresas que aun dedicándose efectivamente al acabado de textiles pero que su código CNAE no es el "133" ni tienen trabajadores dados de alta en dicho código en la Tesorería General de la Seguridad Social, están viendo rechazadas sus solicitudes de ayudas recogidas en el dictado DL 11/22 por parte de la Agencia Tributaria.
- 2.- La Agencia Tributaria en la mayoría de las ocasiones lo fundamenta en que consultada la Tesorería General de la Seguridad Social no constan trabajadores dados de alta en el CNAE "133".
- 3.- Se trata la recomendación de que contra dichas desestimaciones se presente reclamación económico-administrativa dado que los Tribunales Económico-Administrativos son órganos administrativos (no judiciales) independientes, especialmente de la Agencia Tributaria. Por eso, se llega a la conclusión de la conveniencia de intentar defender la procedencia de las ayudas ante este tipo de órganos, amén de que cuantas más empresas lo hagan puede implicar cierta presión para los poderes públicos para que se intente corregir tal situación.

Si estos Tribunales también confirmarán la denegación de las ayudas y, por tanto, únicamente, cupiese acudir a la vía judicial, en tal supuesto se concluye que se debería actuar con más prudencia porque existe el riesgo claro de que si el órgano judicial



# News

## AYUDAS

133/A09 18/07/2023

— — —

Para resolver cualquier cuestión o para más información no dudéis en contactar con nosotros en [info@texfor.es](mailto:info@texfor.es) – 93 745 1917.